

CONCÓN, 09 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4201 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2024.
- d) Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública para la “**Material de enseñanza para Jardines VTF de Concón**”.
- e) Solicitud de Pedido N°22/2024 y N°23/2024 de Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, Solicitud de Pedido N°14/2024 de Jardín Infantil y sala Cuna Mauquitos, autorizadas por la Dirección de Control Municipal y que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1024/2024 y N°1023/2024 de Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, N°1022/2024 Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos emitido por la Encargada de Finanzas DAEM.
- g) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 del Registro Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
- h) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- i) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- j) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, “**Material de enseñanza para Jardines VTF de Concón**” con cargo a **Fondos JUNJI**.
- 2. **APRUÉBESE**, las Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas que a continuación se señalan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA JARDINES VTF DE CONCÓN



- 6 DIC 2024

Descripción del Servicio

Condiciones Obligatorias de la Compra

- 1.-Para facilitar y unificar la forma de Cotización se encuentra en archivo adjunto de la presente licitación con el nombre de:
Línea1: Listado N°1 Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo
Línea 2: Listado N°2 Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo
Línea 3: Listado N°3 Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos
- 2.- Se adjuntan imágenes anexo productos e imágenes referenciales y/o especificaciones.
3.- Cada listado a ofertar deberá estar completo con todos los productos solicitados, de lo contrario quedarán fuera de Bases.
4.- Los costos de flete por traslado de los productos será de cargo del proveedor
5.- Se certificará por el DAEM la recepción conforme de los productos cuando el proveedor haya entregado la totalidad de los productos adjudicados en la presente licitación.
6.- La facturación de los productos deberá ser emitida por el proveedor, cuando se certifique por el DAEM la recepción conforme de la totalidad de los productos adjudicados.
7.- La Facturación debe ser por listado y establecimiento, para esta licitación son 3 facturas
8.- La información para la facturación se entregará oportunamente al proveedor/es que resulten adjudicados.
9.- El pago se realizará en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de las Bases Administrativas
10.- Los productos requeridos deben cumplir rigurosamente las especificaciones técnicas, NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON FALLAS O DE MALA CALIDAD.
11.- **El despacho se debe realizar en la siguiente dirección:**
- **Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo: Camino Internacional, puente Limache Sin Número. Puente Colmo, Concón**
- **Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos: Tierra del fuego #850, Concón**

Línea 1: Listado 1 Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	4	SET	SET DE BANDEJA DE ESCRITURA SENSORIAL CON ARENA, BANDEJA 30X22 INCLUYE PIZARRA REVERSIBLE DESMONTABLE, 3 TIZAS, 1 BORRADOR, 1 PLUMÓN, 1 BOLSA DE ARENA
2	3	SET	SET DE 6 CUBOS DE ALMACENAMIENTO DE COLORES MEDIDAS CUBOS 7,5X7,5, MEDIDA BASE 26,5X18,5
3	4	SET	BOX APILABLE MONTESSORI ARCOÍRIS , SET DE 15 PIEZAS + TABLERO, DIVERSOS TAMAÑOS Y FORMAS
4	1	SET	TABLA DE NÚMEROS MONTESSORI INCLUYE 10 NÚMEROS MÁS TABLERO
5	2	UNIDAD	TREN DE MADERA MAGNÉTICO 26 PIEZAS
6	2	UNIDAD	PISTA CON TREN ELÉCTRICO
7	1	UNIDAD	CIRCUITO PIKLER 4 EN 1 MEDIDAS CUBO 50X50 RAMPAS 116X43, TRIANGULO 55X55X50
8	2	UNIDAD	ARCOÍRIS WALDORF DE MADERA 7 COLORES
9	2	SET	BLOQUES DE 40 CILINDRO CON BOTÓN MONTESSORI
10	3	UNIDAD	CASCABEL SONAJERO DE COLORES MONTESSORI
11	3	SET	SET DE LIMPIEZA MONTESSORI 7 PIEZAS
12	4	UNIDAD	JUEGO DE ENCAJAR GEOMÉTRICO 16 PIEZAS (CIRCULO, TRIÁNGULO, CUADRADO RECTÁNGULO)
13	3	UNIDAD	CAJA DE MADERA CON CILINDROS MEDIDA 30X3.8X15
14	10	UNIDAD	CILINDRO SONAJERO 2 CASCABELES MEDIDAS 11,5X2
15	4	UNIDADES	ATRIL DE MESA
16	2	UNIDAD	CAJA DE COLORES N°1 MONTESSORI
17	2	UNIDAD	ENCAJE FIGURAS GEOMÉTRICAS INDIVIDUALES (CIRCULO PEQUEÑO, CIRCULO GRANDE, TRIANGULO Y CUADRADO)
18	2	UNIDAD	ENCAJE FIGURA GEOMÉTRICAS 3 CÍRCULOS

19	2	UNIDAD	ENCAJE FIGURAS GEOMÉTRICAS 3 TRIÁNGULOS
20	2	UNIDAD	ENCAJE FIGURAS GEOMÉTRICAS 3 CUADRADO
21	1	UNIDAD	CAJA MUSICAL BALLET CLÁSICO
22	2	UNIDAD	KALIMBA INSTRUMENTO MUSICAL DE 17 TONO DE MADERA
23	2	SET	MUÑECA MAMUSHKA , MATRIOSKA RUSA 5 TAMAÑOS
24	1	UNIDAD	TAMBOR PARA NIÑOS CUERPO DE MADERA DE PIEL DE OVEJA
25	2	UNIDAD	SOLIDOS GEOMÉTRICOS AZULES MONTESSORI
26	1	UNIDAD	CAJA DE COLORES 2 MONTESSORI, CAJA DE MADERA CON 22 TABLAS DE 11 COLORES
27	1	UNIDAD	ESCALERA CAFÉ MADERA , SET DE 10 PRISMAS CUADRANGULARES DE MADERA COLOR CAFÉ DESDE 1 A 20CM
28	1	UNIDAD	FICHAS Y NUMERALES MONTESSORI, CAJA DE MADERA CON DOS COMPARTIMENTOS Y 55 FICHAS ROJAS Y NÚMEROS ROJOS DEL 1 AL 10
29	1	UNIDAD	CAJA TABLAS LISO ÁSPERO MONTESSORI
30	1	UNIDAD	CAJA TABLAS TÉRMICAS MONTESSORI
31	1	UNIDAD	SET 5 CAJAS TRIÁNGULOS CONSTRUCTIVOS MONTESSORI
32	1	UNIDAD	CUBO DE POTENCIA DEL 2
33	1	UNIDAD	CUBO DE BINOMIO
34	3	UNIDAD	BANDEJA DE CLASIFICACIÓN 8 DIVISIONES
35	5	UNIDAD	BANDEJA DE MADERA PARA FICHAS DE CLASIFICACIÓN MONTESSORI
36	8	UNIDAD	TABLA PUNZADO MÁS PUNZÓN
37	1	SET	SET DE MINIATURA CLASIFICADAS MONTESSORI (ANIMALES DOMÉSTICOS, ANIMALES DE LA GRANJA, ANIMALES DE LA SELVA, FRUTAS Y VERDURAS, INSECTOS, ELEMENTOS DE LA CASA)
38	1	SET	GLOBO TERRAQUEO MONTESSORI 1 Y 2
39	1	SET	PUZLE MONTESSORI 5 PIEZAS MODELO GALLO, FLOR Y HOJA
40	1	UNIDAD	TABLERO NUMERO DE LIJA PARA PEGAR EN PARED MONTESSORI
41	1	UNIDAD	BARRA ROJAS Y AZULES DE MESA
42	1	UNIDAD	BANDEJA DEL NUEVO EN PERLAS, MONTESSORI
43	1	UNIDAD	ESCALERA DE PERLAS 1-9 MONTESSORI
44	4	UNIDAD	BASE DE MADERA PARA ESCALERA DE PERLAS 1-9 MONTESSORI
45	1	UNIDAD	TABLA DE SEGUIN + PERLAS MONTESSORI
46	1	UNIDAD	CILINDROS MONTESSORI
47	1	UNIDAD	NUMERO DE LIJAS
48	1	UNIDAD	TORRE ROSA MADERA
49	1	UNIDAD	PARQUE INFANTIL DE ESCALADA ESTILO MONTESSORI
50	1	UNIDAD	COLCHONETA PLEGABLE COLOR NEUTRO 210X140X4
51	3	UNIDAD	TRICICLO ALEMÁN 77X44X52
52	10	UNIDAD	PIZARRA DOBLE CARA PARA ESCRIBIR TIZA Y ACRÍLICO 50X70
53	6	UNIDAD	CAJA DE PRESENTACIÓN TARJETAS MONTESSORI LARGO 17 ANCHO9 ALTO7,8
54	4	SET	SET USLERO 4 DE MADERA CON DIFERENTES TEXTURAS 21X4
55	2	UNIDAD	PIZARRA TRANSPARENTE 28X31X1
56	25	UNIDAD	TAPETE EDUCATIVO PARA NIÑOS 60X40 COLOR CAFÉ CLARO O NEUTRO SIN DIBUJOS ANIMADOS MATERIAL ALGODÓN PARA TRABAJO MONTESSORI
57	4	UNIDAD	ESTANTE EDUCATIVO MONTESSORI PARA ALFOMBRAS 8 REJILLAS DE MADERA 36.7X24X36.8
58	1	UNIDAD	RESAQUE METÁLICO MONTESSORI 70X16 Y CADA RESAQUE 14X 14
59	2	UNIDAD	BANDEJA PARA RESAQUE METÁLICO 22X35
60	2	UNIDAD	GABINETE E MADERA PARA GUARDAR PAPEL 18 ALTO, 15 ANCHO X 15 DE LARGO

Línea 2: Listado N°2 Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	4	UNIDAD	ORGANIZADOR CAJÓN MAQUILLAJE CON ESPEJO RECTANGULAR 20X28X20
2	6	UNIDAD	CAJA PARA PAÑUELOS DE PAPEL EN MADERA CON TAPA 25X13X9
3	10	UNIDAD	BANDEJAS CUADRADAS DE RATAN SET DE 3 MEDIDAS GRANDE 36X22X4,5, MEDIANA 21X21X4 PEQUEÑA 21X11X4
4	20	UNIDAD	BOWL VIDRIO TEMPLADO 6CM
5	20	UNIDAD	BOWL VIDRIO TEMPLADO 12 CM
6	30	UNIDAD	POCILLO BOWL PARA CEREALES PLÁSTICO REUTILIZABLES 10 CM, COLOR BLANCO O CAFÉ

7	10	UNIDAD	SERVILLETERO CROMADO FORMA SEMICIRCULAR VERTICAL
8	3	UNIDAD	SET DE MACETAS PARA PLANTAS DE CERÁMICA COLOR BEIGE CON PLATO DIÁMETRO TAMAÑO GRANDE DE 30 CM/ TAMAÑO MEDIANO 23CM/ TAMAÑO 15CM.
9	10	UNIDAD	USLERO DE MADERA PARA NIÑOS TAMAÑO DIÁMETRO 5CM, LARGO 24CM, LARGO MANDO 6CM
10	6	UNIDAD	PAJARERA DE MADERA 15X11X20
11	20	UNIDAD	COJÍN CAFÉ 456 X 45
12	4	METROS	TELA DE MANTEL DE HULE COLOR NEUTRO GRIS O BEIGE, SIN DISEÑO
13	6	UNIDAD	FLORERO DE VIDRIO DE 8 CM DE DIÁMETRO Y DE ALTURA DE 15 CM APP

Línea 3: Listado N°3 Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	6	UNIDAD	SET DE ANIMALES DEL ZOOLOGICO SOFT: COMPUESTO POR 4 ANIMALES: LEÓN, KOALA, HIPOPÓTAMO Y TIGRE. MATERIAL GOMA BLANDA, RESISTENTE Y ATÓXICA. SUS DIMENSIONES SON 12 X 10 X 4,5 CM. APROX. CADA ANIMAL. PRESENTACIÓN EN CONTENEDOR
2	6	UNIDAD	SET DE ANIMALES DE LA GRANJA Y SUS CRÍAS COMPUESTO POR 4 ANIMALES: VACA, CERDO, OVEJA, PATO. MATERIAL GOMA BLANDA, RESISTENTE Y ATÓXICA. SUS DIMENSIONES SON 12 X 10 X 4,5 CM. APROX. CADA ANIMAL. PRESENTACIÓN EN CONTENEDOR
3	1	UNIDAD	SET DE 5 SONAJEROS DE PLÁSTICOS PARA BEBÉ
4	4	UNIDAD	SET ANIMALES DEL BOSQUE 8 UNIDADES
5	3	UNIDAD	BLOQUES SENSORIALES DE CONSTRUCCIÓN DE MADERA Y ACRÍLICO, COMPUESTO POR 16 PIEZAS EN TOTAL: 4 RECTÁNGULOS, 4 CUADRADOS, 4 TRIÁNGULOS Y 4 SEMICÍRCULOS. EN SU INTERIOR CONTIENE DISTINTOS ELEMENTOS TALES COMO: AGUA CON ESCARCHA, ARENA DE COLORES Y PELOTITAS
6	2	UNIDAD	CAJA DE ESTIMULACIÓN MUSICAL N°1: CONTIENE: 1 PANDERO TAMBORIL PEQUEÑO DE MADERA, 1 METALÓFONO DE MADERA Y SUS TECLAS DE METAL , 1 CASCABEL DE PERCUSIÓN CON 13 CAMPANAS METÁLICAS Y EL MANGO DE MADERA Y 1 PALO DE AGUA EN MADERA. PRESENTACIÓN EN CAJA CONTENEDORA.
7	4	UNIDAD	CANASTA DE FRUTA DE PLÁSTICO DURO: CONTIENE MANZANA, FRESA, LIMÓN, PLÁTANO, CIRUELA, NARANJA, DAMASCO, UVA Y PERA, TODO ALMACENADO EN UN CANASTO.
8	25	UNIDAD	CARRETILLA CON ACCESORIOS INCLUYE 6 PIEZAS: UNA CARRETILLA, UN COLADOR, UNA PALA, UNA REGADERA, UN MOLDE Y UN BALDE. MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA.
9	12	UNIDAD	SET DE MARACAS DE MADERA AL NATURAL.
10	6	UNIDAD	JUEGO DE TÉ Y CENA 34 PIEZAS DE PLÁSTICO DURO DIFERENTES COLORES.
11	3	UNIDAD	KIT EL CARPINTERO: SET DE MADERA COMPUESTO POR: SERRUCHO, MARTILLO, ALICATE, DESTORNILLADOR, TUERCA Y VARIADAS LLAVES, ADEMÁS DE SU CAJA DE MADERA TRANSPORTADORA.
12	2	UNIDAD	KIT DE ÓPTICA. CONTIENE 6 ELEMENTOS CON MANGO, QUE INCLUYEN ESPEJO, LUPA Y 4 VISORES DE COLORES. MATERIAL MADERA CON ACRÍLICO ATÓXICO. EDAD: 1 AÑO.
13	1	UNIDAD	MAMÁ Y BEBÉ GATO, TÍTERES DE GÉNERO SOFT RESISTENTE Y LAVABLE. MEDIDAS MAMÁ GATO 30 CM Y BEBÉ GATO 15 CM
14	1	UNIDAD	MAMÁ Y BEBÉ MONO, TÍTERES DE GÉNERO SOFT RESISTENTE Y LAVABLE. MEDIDAS MAMÁ MONO 30 CM Y BEBÉ MONO 15 CM
15	30	UNIDAD	SET DE PLASTICINA ESPUMA, 12 MASAS AIREADAS, NO TÓXICAS
16	10	UNIDAD	MEDIOS DE TRANSPORTE, 5 UNIDADES: LOCOMOTORAS, CARRO, CAMIÓN TOLVA, GRÚA, AUTO, PLÁSTICOS DURO
17	12	UNIDAD	PANDERO DE 22 CM CON 12 SONAJAS. MATERIAL MADERA Y METAL ATÓXICO. MEDIDAS: 22 CM DE DIÁMETRO X 5 CM DE ALTO. EDAD: 2 AÑOS.
18	2	UNIDAD	PESCA MAGNÉTICA CON CUATRO COLORES DE PECES. MATERIAL MADERA DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA. SUS DIMENSIONES SON 44 X 44 X 11 CM. LA MESA, 5 X 3,7 CM. PECES Y 26 CM. DE LARGO CADA CAÑAS.
19	6	UNIDAD	PUZZLE DE MADERA, TEMA AMBULANCIA, COLORES LLAMATIVOS, 5 PIEZAS PARA ENCAJAR, PUNTAS REDONDAS.
20	6	UNIDAD	PUZZLE DE MADERA, TEMA AUTO, COLORES LLAMATIVOS, 5 PIEZAS PARA ENCAJAR, PUNTAS REDONDAS.
21	6	UNIDAD	PUZZLE MEDIOS DE TRANSPORTE 11 PIEZAS COMO: AVIÓN, AUTO, MOTO TRACTOR, ETC. MATERIAL MADERA. MEDIDA: 34 X 34 CM. (BASE).

22	6	UNIDAD	PUZLE DE BARCO DE MADERA, 5 PIEZAS PARA ENCAJAR, PUNTAS REDONDAS PARA SU FÁCIL MANEJO.
23	6	UNIDAD	PUZLE DE HELICÓPTERO, DE MADERA, 5 PIEZAS PARA ENCAJAR, PUNTAS REDONDAS PARA SU FÁCIL MANEJO.
24	1	UNIDAD	SET DE 18 CALEIDOSCOPIOS DE MADERA, MATERIAL MADERA Y ACRÍLICO DE ALTA CALIDAD. MEDIDA: 5 CM. DE ALTO X 6 CM. DE DIÁMETRO.
25	2	UNIDAD	TÍTERE BÚHO TEXTIL 22 CMS.
26	2	UNIDAD	TÍTERE CABALLO TEXTIL 22 CMS.
27	2	UNIDAD	TÍTERE AVESTRUZ TEXTIL 22 CMS.
28	2	UNIDAD	TEATRO DE TÍTERES 62 X 53 CM DE MADERA Y TELA.
29	8	UNIDAD	ARO PLANO 40 CM. PLÁSTICO DE COLOR
30	8	UNIDAD	ARO PLANO 50 CM. PLÁSTICO DE COLOR
31	8	UNIDAD	ARO PLANO 60 CM. PLÁSTICO DE COLOR
32	2	UNIDAD	BALANZA: MATERIAL PLÁSTICO DURO, RESISTENTE Y LAVABLE. CONTIENE BALANZA CON PLATOS DESMONTABLES Y 15 PESAS DE DISTINTOS TAMAÑOS.
33	2	UNIDAD	SET DE BOTONES PARA CLASIFICAR 384 PIEZAS.
34	3	UNIDAD	ANIMALES MAGNÉTICOS DE MADERA. SET DE 6 PUZZLES DE ANIMALES. CONTIENE 18 PIEZAS
35	1	UNIDAD	BOWLING DE MADERA NATURAL COMPUESTO POR 10 PALITROQUES DE MADERA EN COLOR NATURAL Y 2 PELOTAS DE MADERA DE DISTINTOS COLORES. MEDIDAS: 23 CM DE ALTO Y 4CM DE DIÁMETRO.
36	5	UNIDAD	BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN TRANSLÚCIDOS 90 PIEZAS. SET INCLUYE 4 FORMAS DIFERENTES EN 6 COLORES TRANSLÚCIDOS. PRESENTACIÓN EN CAJA. MEDIDAS DE LA PIEZAS MÁS PEQUEÑA 3,5 CM.
37	4	UNIDAD	SET DE 13 BLOQUES DE DISTINTAS TEXTURAS, FORMAS TALES COMO: 5 CUADRADOS, 2 RECTÁNGULOS, 4 CILINDROS Y 2 SEMI RECTÁNGULOS, EN COLORES LLAMATIVOS. MATERIAL SUAVE AL TACTO EN GÉNERO SOFT. SUS DIMENSIONES SON 8 X 16 X 8 CM. (PIEZA MÁS GRANDE, RECTÁNGULO) Y 7.5 CM X 7.5 CM. (PIEZA MÁS PEQUEÑA, CUADRADO).
38	5	UNIDAD	PELOTA TERAPÉUTICA 20 CMS, GOMA ATOXICA TEXTURIZADA
39	5	UNIDAD	PELOTA CON RELIEVES 9 CMS, ATÓXICA
40	4	UNIDAD	PELOTA DE MASAJE 6 CMS
41	4	UNIDAD	PELOTA TENIS SOFT PARA TERAPIA FÍSICA 7 CMS.
42	2	UNIDAD	PELOTA GOMA ATÓXICA CON TEXTURA Y LIVIANA 7 CMS

BASES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO N° 1: DEL OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Concón y el Departamento de Educación Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a Licitación Pública para la Contratación del servicio **“Material de enseñanza para Jardines VTF de Concón”**.

Las presentes Bases Administrativas, complementadas por los Términos de Referencia correspondientes, están destinadas a regular la licitación mediante la cual la Municipalidad y el Departamento de Educación Municipal, convoca a Empresas y Particulares para que oferten por dicho servicio.

ARTÍCULO N° 2: DE LA DEFINICION DE TERMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- A. Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprende las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.
- B. Orden de Compra: Es el instrumento a través del que el mandante encarga la ejecución del trabajo o servicio a que se refieren las presentes Bases al Proveedor adjudicado.
- C. Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar adjudicatario.

- D. Garantías Administrativas: Se refieren a la Seriedad de la Oferta y al oportuno y Fiel Cumplimiento de los términos que estableció en su propuesta, materializándose a través de un documento bancario (Vale Vista).
- E. Licitación: Es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de la Orden de Compra y la correspondiente aceptación de ésta, la ejecución del servicio a que se refieren las presentes Bases.
- F. Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- G. Oferente, Proponente o Licitante: Cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que realiza la oferta.
- H. Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por el Departamento de Educación Municipal Concón para ejecutar el servicio a que se refieren las presentes Bases.
- I. Departamento de Educación Municipal Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, D.A.E.M. CONCÓN.
- J. Unidad Técnica: Departamento de Educación Municipal Concón.
- K. Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

ARTICULO Nº 3: APLICACION DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Educación y la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO Nº 4: DE LA PROPUESTA

4.1. Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

ARTICULO Nº 5: DOCUMENTOS DE LICITACION

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación

Los documentos de licitación son los siguientes:

5.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas.

5.2. Las especificaciones técnicas de “Material de enseñanza para Jardines VTF de Concón”, Presentes como dato anexo técnico en portal www.mercadopublico.cl

5.3. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.

5.4. El Acta de Apertura de la Propuesta.

5.5. La Orden de Compra girada a nombre del proponente adjudicatario.

5.6. El Contrato de Servicio que se suscribe entre el Municipio de Concón representado por el Departamento de Educación y el adjudicatario será la Orden de Compra respectiva, en el caso de que el valor total del servicio sea inferior a 1000 UTM. Si el valor total del servicio resultare mayor o igual a 500 UTM se solicitará la aprobación del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato con el Municipio de Concón.

5.7. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

ARTICULO Nº 6: ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

ARTICULO N° 7: MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Unidad Técnica podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, y serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTICULO N° 8: DE LA REPRESENTACION DEL OFERENTE

El Oferente individualizará en su oferta la persona facultada para representarlo con amplios poderes en la presente Licitación para lo cual acompañará el Documento Público en que conste dicha personería.

ARTÍCULO N° 9: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos) e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución.

El monto total del servicio de “**Material de enseñanza para Jardines VTF de Concón**” será el que el Oferente haya presentado en su oferta económica.

ARTÍCULO N° 10: DE LA FORMA DE PAGO

El Departamento de Educación Municipal Concón pagará al Oferente en un solo pago, a más tardar 30 días después de la recepción conforme del servicio y la presentación de la respectiva factura. Para este proceso licitatorio se requiere facturar por listado y establecimiento, es decir 3 facturas. **No se considera otorgar pagos anticipados**

ARTICULO N° 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta que presente el Proveedor del Servicio tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO N° 12: DE LAS FECHAS

12.1. Fecha de Publicación

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.2. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.3. Fecha de Respuesta a Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 13: APERTURA DE PROPUESTA

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 14: ACLARACION DE OFERTAS

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Educación Municipal Concón podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO N° 15: DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS.

15.1.-Garantía de Seriedad de la Oferta (no se exige)

15.2 Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor Adjudicado (no se exige)

El “**Material de enseñanza para Jardines VTF de Concón**” resguardado por lo dispuesto en la Ley N°19.496 sobre Derechos del Consumidor que establece garantías legales que los proveedores deben cumplir. Y por las condiciones y requisitos contenidos en las presentes Bases.

ARTICULO Nº 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA

El Procedimiento de Apertura estará a cargo del personal del Departamento de Educación Municipal Concón, representado por el Encargado de Adquisiciones y el Supervisor de Mercado Público del DAEM.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el D.A.E.M. podrá solicitar, por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

ARTICULO Nº 17: REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de eventos establecidos a partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las presentadas y no se admitirán cambio o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

Las ofertas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en el presente artículo, en estas bases de licitación y en las especificaciones técnicas.

17.1 Documentos Administrativos Obligatorios:

17.1.1 Declaración Jurada según formato de Chilecompra, documento publicado en plataforma www.mercadopublico.cl, que el oferente debe adjuntar a su oferta.

17.2 Documentos a Presentar en la Propuesta Técnica:

17.2.1 Propuesta Técnica, la cual deberá contener la descripción técnica de los productos ofrecidos, con los requerimientos que allí se señalan, de lo contrario quedará fuera de base.

17.2.2 Plazo de entrega

17.3 Documento para la Propuesta Económica:

La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (Pesos) y deberá incluir todos los gastos en que incurra el oferente, (materiales, fletes etc.). No debe presentar errores y/o inconsistencias. Debe contener valores netos, IVA y Total con IVA

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español a través del Portal www.mercadopublico.cl , ingresando los anexos adjuntos a la presente licitación, Firmados o en formatos Escaneados o PDF.

Los oferentes que no ingresen la oferta económica en los términos anteriormente citados, quedaran fuera del proceso de evaluación y no formaran parte del proceso de evaluación.

El oferente al que se notifique la adjudicación mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, deberá entregar los anexos anteriormente citados en papel original, debidamente firmados. (Siempre que se soliciten).

El monto disponible para financiar el servicio “**Material de enseñanza para Jardines VTF de Concón**” es de:

Sala Cuna y Jardín infantil Puente Colmo:	\$8.200.000 IVA incluido
Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos:	\$3.300.000 IVA incluido

Las Ofertas que superen el monto disponible por establecimiento, quedarán fuera de Bases y no serán evaluadas.

ARTICULO N° 18: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará conformada por las siguientes personas:

- a) Christian Zepeda Echeverría, Director D.A.E.M o Gerardo González Valdés Director (s) D.A.E.M.
- b) Claudia Galindo Leiva, Directora Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos o Francisca Silva Gómez, Directora Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo.
- c) Ricardo Muñoz Sepúlveda, Coordinador PIE DAEM o Daisy López González, Jefa Técnica DAEM

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en caso excepcional calificado estimado por el Departamento de Educación, por razones de fuerza mayor en la que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 19: COMISIÓN DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de las Propuesta estará a cargo de la Comisión descrita en el Artículo anterior o quienes le representen.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta se fundará con el Acta de Evaluación ante los oferentes, sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la emisión de la orden de compra o la suscripción del contrato que se celebre si fuere necesario.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios de evaluación incorporada a estas bases.

ARTICULO N° 20: CRITERIOS DE EVALUACION

20.1 Oferta Económica 30%

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más Económica, (La oferta de menor valor). El cálculo del puntaje de la Oferta Económica resultará de la aplicación de la siguiente fórmula matemática

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta de Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 30\%$$

20.2 Plazo de Entrega 30%

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que presente menor cantidad de días corridos respecto a la entrega de los productos una vez emitida la orden de compra

Plazo de Entrega	Puntaje	Porcentaje
5 a 6 días corridos una vez emitida la orden de compra	100	30%
7 a 8 días corridos una vez emitida la orden de compra	75	23%
9 a 10 días corridos una vez emitida la orden de compra	50	15%
Más de 11 días corridos una vez emitida la orden de compra	25	7.5%

20.3 Servicio de Garantía 30%

Se asignara mayor puntaje a la oferta que presente mayo tiempo de garantía sobre los productos ofertados.

Garantía	Puntaje	Porcentaje
12 o más meses de garantía	100	30%
11 a 12 meses de garantía	75	23%
9 a 10 meses de garantía	50	15%
7 a 8 meses de garantía	25	7.5%
No presenta garantía	1	0.3%

20.4 Comportamiento Contractual en Mercado Público 10%

Este criterio evalúa el comportamiento contractual como proveedor en Mercado Público en virtud de las sanciones aplicadas en los últimos 12 meses. Se evaluará con mayor porcentaje quien no tenga sanciones en los últimos 12 meses.

Comportamiento Contractual	Puntaje	Porcentaje
No presenta sanciones	100	10%
Presenta de 1-3 sanciones	50	5%
Presenta de 4-10 sanciones	15	1.5%
Presenta más de 11 sanciones	5	0.5%

ARTICULO N° 21: DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

El D.A.E.M. adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión Propuesta y designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por el Portal www.mercadopublico.cl.

El D.A.E.M. declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisibile la licitación cuando las ofertas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los interese del Municipio, o cuando los documentos recibidos en la oferta no incluyan la información y requisitos solicitados, cuando la oferta incurra en falsedad con respecto a la información proporcionada en la integración de su oferta, cuando la oferta contenga precios que sean exageradamente elevados o bajos en relación con los precios promedio del mercado o cuando el monto ofertado excede el monto disponible publicado. No será adjudicada la licitación cunado las ofertas obtengan un puntaje inferior al 70% del total asignado a la evaluación.

ARTÍCULO N° 22: READJUDICACION:

En caso que el proveedor adjudicado no pueda cumplir con los productos o servicios adjudicados, el Departamento de Educación Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 23: NOTIFICACION

Resuelta la propuesta, el D.A.E.M. subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl , adjuntando el Decreto o Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO N°24: DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente contratación se considera de simple y objetiva especificación por lo que se perfeccionará mediante la emisión y aceptación de la correspondiente orden de compra, lo anterior

de conformidad a lo señalado en el artículo N°63 del decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la ley 19.886.

La Orden de Compra "OC" emitida por el DAEM de Concón deberá ser aceptada por el proveedor que adjudique la adquisición de los productos a más tardar en 24 horas desde la fecha de envío, conforme a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N°250/2004 Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas. Si el proveedor no acepta la Orden de Compra dentro del plazo establecido, será anulada y readjudicada a la siguiente oferta si se ajusta a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

ARTÍCULO N°25: RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de existir un puntaje igual entre dos o más ofertas, lo cual implique un empate entre ellas, se hará una nueva evaluación entre las ofertas empatadas, considerando únicamente como criterio de análisis **Plazo de entrega** del servicio con todo incluido.

Si la situación de empate persiste, se resolverá en favor del Oferente que obtenga mayor puntaje en **Oferta Económica**

En caso de persistir el empate se considerará como tercer criterio de desempate el **Servicio de Garantía** y por último como cuarto criterio **Comportamiento contractual**.

ARTICULO N° 26: ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El D.A.E.M notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de compra por lo siguiente:

- Acuerdo entre las partes.
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el Proveedor del Servicio en su Programa de Trabajo y entrega del mismo.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Proveedor del Servicio.
- Es declarado en quiebra.

Al verificarse incumplimiento por parte del Oferente se hará efectivo el documento de garantía que se menciona en el punto N° 15,1 de las presentes Bases. (Si éste se hubiere solicitado)

ARTICULO N° 27: PLAZOS Y MULTAS POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO

PLAZOS:

El Plazo de entrega de los productos/servicios será el señalado por el oferente adjudicado. Si por motivos de fuerza mayor no imputables al proveedor adjudicado no se logra la entrega, se podrá coordinar con la contraparte un nuevo plazo de entrega.

El plazo se inicia a contar de la aceptación de la Orden de Compra y/o firma del Contrato.

MULTAS:

Si la entrega de los productos/servicios no se realiza en el plazo ofertado según lo señalado en la oferta presentada por el oferente y la causal sea imputable al Proveedor, el D.A.E.M. aplicará una multa de 35.000 pesos por día de atraso. De ser reincidente lo levantado en acta tendrá tope de un 2% del valor neto del servicio, la presente multa se aplicará con un tope de 5 días hábiles.

En la eventualidad de existir pago de multas, el adjudicatario deberá cancelarlas mediante Orden de Ingreso Municipal en Caja Municipal, debiendo adjuntar una copia del estado de pago correspondiente.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la Entidad licitante a recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del Adjudicatario incumplidor.

Si la ITS detectase que el Adjudicatario incurrió en cualquiera de las infracciones tipificadas o alguna que amerite un proceso de multa, este será notificado por la ITS. Cabe señalar que el proveedor podrá hacer valer sus descargos, dentro de 5 días hábiles desde la notificación del incumplimiento. Una vez transcurrido el plazo, en caso de no existir descargos o si bien estos son improcedentes, se podrá aplicar la debida multa, esto se realizará a través de un Acto Administrativo fundado mediante Decreto Alcaldicio.

ARTÍCULO N° 28: DEL ARREGLO DE CONTROVERSID

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes.

- 3.-DESÍGNESE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:
- a) Christian Zepeda Echeverría, Director DAEM o Gerardo González Valdés Director (s) DAEM
 - b) Claudia Galindo Leiva, Directora Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos o Francisca Silva Gómez, Directora Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo.
 - c) Ricardo Muñoz Sepúlveda, Coordinador PIE DAEM o Daisy López González, Jefa Técnica DAEM.

Quienes durante el proceso licitatorio serán sujetos pasivos según lo establecido en la Ley N°20.730/2014

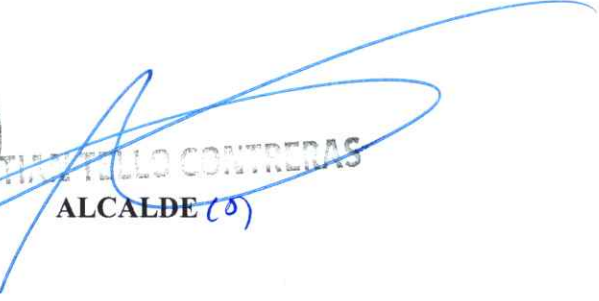
4.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- PÁSESE el presente decreto a la administradora de la página de la Ley del Lobby

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

- DISTRIBUCION:**
- Secretaria Municipal
 - Archivo D.A.E.M.(3)
 - Transparencia

FRV/STC/MLEG/CZE/pmg

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		- 6 DIC 2024


RECIBIDO HORA: 12:02